



A BILBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

PARA

NA Y VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

BARCEL

DISTRITO POSTAL

PONGA N.º DISTRITO POSTAL

PONGA

BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Martes, 8 de mayo de 1973

Núm. 104

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.249

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de once plazas de Oficiales de la Escala Técnico - Administrativa (Letrados), en sesión celebrada el día de ayer, acordó comenzar la práctica de los ejercicios el próximo día 28 del presente mes, a las diez horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial (plaza del Pilar). Previo al primer ejercicio se llevará a cabo el sorteo determinante del orden de actuación para ejercicios sucesivos.

Por el presente anuncio se convoca a todos los opositores a la práctica del primer ejercicio a la hora y fecha señaladas.

Zaragoza a 4 de mayo de 1973. — El Presidente del Tribunal, José - María Lasheras.

Núm. 3.139

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Antonio Jiménez Liria la instalación y funcionamiento de taller de carpintería metálica y cerrajería en camino Torrecillas, 37, con dos motores de 26,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos

los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

...

Núm. 3.140

Ha solicitado don José Estiragués Godall la instalación y funcionamiento de taller de confección sito en calle Doce de Octubre, 20-22, con dos motores de 0,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

...

Núm. 3.141

Ha solicitado don Alejandro de Gregorio Rodríguez la instalación y funcionamiento de un garaje para automóviles

en vía San Fernando, 5 y 7, con un motor de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

...

Núm. 3.142

Ha solicitado don José Bescós Encuentra la instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería sito en calle Daroca, número 4, con dos motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

...

Núm. 3.143

Ha solicitado don Santiago Langa Alonso la instalación y funcionamiento de un taller de troquelado de guantes industriales en la calle Escultor Ramírez, 5 y 7, con tres motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 3.144

Ha solicitado don José Torcal Blas la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería en la calle Liria, número 1, con un motor de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 3.145

Ha solicitado don Rogelio Sanz Clavo la instalación y funcionamiento de un taller de fresado y torneado de piezas en la calle Padre Polanco, 23 y 25, con cuatro motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.146

Ha solicitado "Pensauto" (don Enrique Martínez Acero) la instalación y funcionamiento de un garaje con taller de reparaciones en la calle Miguel Servet, 64, con tres motores de 3,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 3.147

Ha solicitado el Presidente de la comunidad de propietarios de la calle La-sala Valdés, número 20, la instalación y funcionamiento de un depósito de 20.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.191

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 51 de 1973, promovido por "Cooperativas Unidas de Ganaderos", contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de marzo de 1973, en resolución de solicitud de aplazamiento de pago que dedujo en el expediente seguido ante el mismo bajo el número 105 de 1973, a consecuencia de reclamación económico-administrativa interpuesta contra liquidación practicada por

la Administración de Tributos por el concepto de sociedades, expediente expediente 1965.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de abril de 1973. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 3.192

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 52 de 1973, promovido por "Cooperativas Unidas de Ganaderos", contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de marzo de 1973, en resolución de solicitud de aplazamiento de pago que dedujo en el expediente seguido ante el mismo bajo el número 106 de 1973, a consecuencia de reclamación económico - administrativa interpuesta contra liquidación practicada por la Administración de Tributos por el concepto de sociedad, expediente expediente 1966.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de abril de 1973. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 3.193

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 53 de 1973, promovido por "Cooperativas Unidas de Ganaderos", con-

Núm. 3.188

Comisaría de Aguas del Ebro*Nota-anuncio*

A los efectos de lo previsto en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, y en cumplimiento de su artículo 3.º, se hace público para general conocimiento que se inicia el expediente de devolución de la fianza de pesetas 6.000, que don Vicente Lahoz Laudo tiene constituida en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza con el número de entrada 2.960, de registro 50.877 y fecha de constitución 20 de agosto de 1970, por haber terminado las extracciones al amparo de la autorización de esta Comisaría (referencia 1.212-A-70) de fecha 8 de octubre de 1970, relativa al cauce del río Arba de Biel, término municipal de Biel, provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 18 de abril de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 3.209

Nota - anuncio

Por la Comunidad de Regantes de las Acequias de la Monfalla, Llentíc y Sot, Pla Embatallé y Rivés, de Nonaspe (Zaragoza), se solicita se les tenga por renunciados al aprovechamiento de las aguas derivadas del río Matarraña a través de la acequia de Rivés, alegando que los propietarios de las tierras dominadas por la misma han abandonado sus fincas que, por otro lado, resulta muy oneroso el mantener una acequia de gran longitud y de difícil conservación, no resultando rentable, en consecuencia, la explotación de tales fincas, máxime teniendo en cuenta que el canon de regulación del embalse de Pena ha de repartirse entre unos seis propietarios de Nonaspe, ya que los otros lugares han abandonado sus respectivas localidades.

Se acompaña copia del acta de la Junta general extraordinaria celebrada por la expresada Comunidad en 18 de marzo de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de las Alcaldías correspondientes o bien a partir de la publicación de esta misma nota

en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 24 de abril de 1973. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 3.210

Nota - anuncio

El Ayuntamiento de Loscos (Teruel) ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes del río Nogueta o Santa María, con destino al abastecimiento de la localidad y de su barrio Mezquita de Loscos, así como autorización del vertido de las aguas residuales al río Pilero.

A tal fin ha presentado el denominado proyecto de abastecimiento de aguas con depósito regulador, redes de distribución y saneamiento con depuración de aguas residuales para Loscos (Teruel), suscrito en Teruel y enero de 1973 por el Ingeniero de Caminos don Eduardo Sanz Camarillo, cuyas obras se prevén para derivar un caudal de 6,25 litros por segundo en jornadas de ocho horas diarias, equivalentes a uno continuo de 2,08 litros por segundo.

La captación se efectuará mediante una arqueta situada en el cauce del río Santa María, límite de términos de Loscos y Monforte de Moyuela, derivándose las aguas por la margen izquierda a un pozo de aspiración de 8 metros cúbicos de capacidad, desde donde serán elevadas, mediante un grupo electrobomba de 15 CV de potencia, por tubería de 125 milímetros de diámetro en 1.249 metros de longitud, a un depósito de regulación de 285 metros cúbicos de capacidad. En este depósito tienen su origen, con tubería de 80 milímetros de diámetro, dos conducciones independientes de 1.682 metros y 1.502 metros, que, por gravedad, conducirán las aguas a las localidades de Loscos y Mezquita de Loscos, respectivamente, cruzando ambas el río Pilero, dando origen a las correspondientes redes ramificadas de distribución domiciliaria.

El vertido de las aguas residuales tendrá lugar en el río Pilero, previa depuración por fosas sépticas, con filtrado y cloración del efluente previos a su vertido, con caudales máximos de 3,33 litros por segundo y 1,39 litros por segundo para Loscos y Mezquita de Loscos, respectivamente.

tra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de marzo de 1973, en resolución de solicitud de aplazamiento de pago que dedujo en el expediente seguido ante el mismo bajo el número 103 de 1973, a consecuencia de reclamación económico - administrativa interpuesta contra liquidación practicada por la Administración de Tributos por el concepto de impuesto especial y transitorio 10 por 100 liquidación 1.340 de 1973.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de abril de 1973. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 3.194

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 54 de 1973, promovido por "Cooperativas Unidas de Ganaderos" contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de marzo de 1973, en resolución de solicitud de aplazamiento de pago que dedujo en el expediente seguido ante el mismo bajo el número 108 de 1973, a consecuencia de reclamación económico - administrativa interpuesta contra liquidación practicada por la Administración de Tributos por el concepto de sociedad, expediente ejercicio 1968.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de abril de 1973. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

mero salida: 2.290. A viuda de don Teófilo Serrano González. Plaza de la Magdalena. (Obras antigua Universidad). Zaragoza. Pongo en conocimiento que don Antonio Cruz Catena, parte interesada en el expediente de invalidez permanente que afecta al mismo, cuyo escrito de iniciación fue remitido el día 29 de enero de 1973 y ha formulado dentro del plazo previsto, ante esta Comisión Técnica Calificadora Provincial, las alegaciones que se señalan: sobre fotocopia adjunta. Lo que pongo en su conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Orden ministerial de 8-5-69. Dios guarde a ustedes. El Secretario (firma ilegible). Existe un sello de caucho de color violeta que dice: "Ministerio de Trabajo, Comisión Técnica Calificadora Provincial Jaén". (Escudo nacional).

Escrito de alegaciones que se cita: A la Comisión Técnica Calificadora Provincial. Jaén. Antonio Cruz Catena, mayor de edad, con domicilio en Jaén, calle Espartería, número 20, afiliado a la Mutualidad Laboral de la Construcción, con el debido respeto expone: Que con fecha 8 de febrero del presente año, por escrito de esa Comisión de fecha 3 del mismo mes y año, número de Registro de salida 1.251, expediente 166-73, se me ha comunicado la iniciación de actuación en materia de invalidez permanente formulada por la Mutualidad Laboral de la Construcción en Zaragoza.

Que de conformidad con lo que en el mismo se manifiesta, y dentro del plazo de diez días hábiles, formulo las siguientes alegaciones en relación con mi expediente:

1.º Que no estoy de acuerdo con la petición o propuesta que formula la Mutualidad Laboral de la Construcción de Zaragoza a la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Jaén, de que la enfermedad que padezco es constitutiva de una invalidez en el grado de incapacidad permanente total para mi profesión habitual, pues aparte del ulcus a que se refiere la propuesta que nos ocupa, padezco otras enfermedades, como se aprecia por las fotocopias que se adjuntan a efectos de prueba del doctor Gimeno, de la Clínica Puerta de Hierro, de Madrid, y el oculista de esta capital don Juan de Dios Vico Castilla.

Del detallado informe clínico del doctor Gimeno Alava en su historia se viene a decir que el dicente, "a la edad de 7 meses tuvo un cuadro febril cualificado de meningitis. A partir de entonces presentó ocasionalmente crisis, que sólo sucedían cuando se enfadaba porque le llevaban la contraria.

Estas crisis eran clínicamente de tipo histeriforme y nunca le sucedieron estando solo; otras veces presentó también episodios de agitación y agresividad. En 1955 sufrió un traumatismo temporofacial derecho, con deformación nasal. No presentó algias postraumáticas. En 1966 un barreno le lesionó el ojo izquierdo con fuertes dolores y pérdidas de visión que obligaron a la enucleación del mismo. Hace seis meses presentó una serie de mareos con sensación de caída de los objetos. Además desde la extirpación del ojo tiene crisis dolorosas en la zona comprendida entre el oído y órbita izquierdos. Este dolor es de predominio nocturno y se intensifica también cuando se irrita. Desde antes del servicio militar tiene hipoacusia derecha con acúfenos". A mayor abundamiento, hemos de decir con el diagnóstico del doctor Vico, que aparte de la pérdida de visión del ojo izquierdo, el ojo derecho padece una inflamación crónica con trastornos funcionales y su agudeza visual es menos del 30% de la normal.

2.º Que de conformidad con lo mantenido anteriormente, debo ser declarado en situación de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, ya que, como señala el artículo 12-3.º de la Orden ministerial de 15 de abril de 1969, estoy inhabilitado por completo para toda profesión u oficio, debiéndome en consecuencia reconocermé el derecho a percibir la pensión vitalicia del 100 por 100 de mi salario real, tal como señala el artículo 17 de la Orden ministerial antes mencionada.

Por todo ello suplico que teniendo por presentado este escrito de alegaciones y teniendo en cuenta lo expuesto en el mismo, se resuelva en el sentido de que se me declare en invalidez permanente absoluta para toda clase de trabajo, con derecho a percibir el 100 por 100 de mi salario real. Jaén, 15 de febrero de 1973. (Firma ilegible).

Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Clínica Puerta de Hierro. Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social. San Martín de Porres, 4. Madrid-20. Antonio Cruz Catena. H.º 25385 S/S (f. señorita Olvido Alonso). Domicilio, Jefatura Nacional de Ciegos. Población: Jaén. Fecha 22-XI-68. Sección: Neurología. Informe clínico. Resumen de la historia clínica y exploraciones efectuadas: A la edad de 7 meses tuvo un cuadro febril calificado de meningitis. A partir de entonces presentó ocasionalmente crisis, que sólo sucedían cuando se enfadaba porque le llevaban la contraria. Estas crisis eran clínicamente de tipo histeriforme y nunca le sucedieron estando

aciones considere pertinentes en relación con las cuestiones planteadas, aportando al mismo tiempo los documentos que considere conveniente, a cuyo efecto podrá examinar en el plazo indicado y en hora de ocho treinta a las trece treinta, el expediente que obra en esta Comisión. Dios guarde a usted. El Secretario, (firma ilegible). Existe un sello de caucho de color azul que dice cuanto sigue: "Ministerio de Trabajo, Comisión Técnica Calificadora Provincial (Escudo nacional)".

Escrito que se cita: Don Rafael Fariñas Oliver, como Delegado provincial de la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales. Domicilio: Costa, número 1. Localidad y provincia: Zaragoza.

Solicita de esta Comisión Técnica Calificadora la iniciación de actuaciones en materia de invalidez, relacionado con el trabajador. Nombre y apellidos: Antonio Cruz Catena. Fecha de nacimiento: 21-8-34. Lugar de nacimiento: Linares. Número afiliación a la Seguridad Social: 23/120.476. Documento nacional de identidad: 26.149.209. Domicilio: Espartería. Número: 20 (Casa brigido). Localidad y provincia: Jaén.

Basándose en los siguientes hechos y razones: Que recibido el informe médico relativo al trabajador de referencia, del que se deduce padece ulcus, a la vista del mismo y del oportuno expediente previo incoado, es por lo que este Organismo de Gobierno, ante la Comisión Técnica Calificadora de Zaragoza. Carencia necesaria: 1.447. Período cotizado 1.585. Formulamos la petición propuesta: Incapacidad permanente total para su profesión habitual de veintidós años. Determinando la misma en las siguientes cuantías siguientes, según hoja cálculo adjunta: Cantidad a tanto alzado, 40 mensualidades de pesetas 3.660: pesetas 146.400. Pensión vitalicia del 55 % sobre 2.418,89 pesetas: 1.340. Zaragoza 22-6-72. (Firma ilegible). Señor Presidente de la Comisión Técnica Calificadora Provincial.

Y para que surta efectos como notificación a la señora viuda de don Teófilo Serrano González, cuyo paradero se desconoce, mediante la inserción del oportuno edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y publicación en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento correspondiente, expido la presente en Jaén a 27 de abril de 1973. — En copia: El Secretario de la Comisión, (firma ilegible).

• • •

Núm. 3.151

Comisión Técnica Calificadora Provincial de Jaén. Secretaría. Expediente número 166-73. bp. Fecha 26-2-73. Nú-

solo; otras veces presentó también episodios de agitación y agresividad. En 1955 sufrió un traumatismo ténporo-facial derecho, con deformación nasal. No presentó algias postraumáticas. En 1966 un barreno le lesionó el ojo izquierdo, con fuertes dolores, pérdida de visión que obligaron a la enucleación de dicho ojo. Hace seis meses presentó una serie de mareos con sensación de caída de los objetos. Además, desde la extirpación del ojo, tiene crisis dolorosas en la zona comprendida entre oído y órbita izquierdos. Este dolor es de predominio nocturno y se intensifica también cuando se irrita. Desde antes del servicio militar tiene hipoacusia derecha con acúfenos. Exploración. — Hiperalgnesia de la II rama del trigémino izquierdo. Hipoacusia marcada de conducción derecha. Resto de la exploración con pequeñas alteraciones no valorables. Datos bioquímicos en sangre y orina: dentro de los límites de la normalidad. Serología luética incluido test de Nelson: negativa. L. C. R. normal. EEG: normal. Rx de cráneo, normales, Rx agujero óptico izquierdo: disminución de calibre. Hirtz: disminución de calibre del CAE derecho. Proyección de Schuller y Transorbitarias; aumento densidad del macizo temporal derecho. Informe oftalmológico: Anoftalmos quirúrgicos ojo izquierdo. Miopía, ambliopía. Informe ORL (doctor Guillén): Desviación traumática de tabique nasal. Faringe normal en sus tres porciones. Tímpano izquierdo normal. Conducto auditivo externo derecho, acabando en fondo de saco. La exploración funcional auditiva muestra hipoacusia profunda de oído derecho. Neumoencefalografía: Sin hallazgos valorables. Juicio diagnóstico: Anoftalmos quirúrgico ojo. Hipoacusia de conducción derecha. Crisis dolorosas órbita izquierda. Tratamiento: Para tratamiento sintomático con analgésicos cuando presenta las referidas crisis dolorosas. Se aconseja vuelva a revisión pasado un año, previa petición de día y hora a esta consulta. (Firma ilegible). Madrid, 19 de noviembre de 1968. — El Jefe de Sección, Doctor Gimeno.

Juan de Dios Vico Castilla. Oculista. Jaén. Tablerón, 4. Con esta fecha he reconocido a don Antonio Cruz Catena el cual padece la pérdida de la visión del ojo izquierdo, y el ojo derecho padece una inflamación crónica con trastornos funcionales y una agudeza visual de menos del 30 por 100 de la normal. Jaén, 9 de febrero de 1973. (Firma ilegible).

Y para que surta efectos como notificación a la señora viuda de don

Teófilo Serrano González, cuyo paradero se desconoce, mediante la inserción del oportuno edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y publicación en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento correspondiente, expido la presente en Jaén a 27 de abril de 1973. — Es copia: El Secretario de la Comisión, (ilegible).

Núm. 3.152

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 18 de abril de 1973 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del Embalse de la Tranquera, a aplicar desde 1.º de enero de 1971, deducido de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 144 de la Presidencia de Gobierno, de 4 de febrero de 1960, y distribuido de la siguiente forma:

Regadíos, a 916 pesetas por hectárea reducida: 10.026.073 pesetas.

Industriales, a 197 pesetas MW mejorado: 264.598 pesetas.

Abastecimientos, a 473,20 pesetas precio tarifa: 1.193.870 pesetas.

Con el siguiente detalle:

Regadíos

Usuario, hectáreas reducidas, canon hectáreas reducidas e importe

H. L. Ateca. 15,9. 916. 14.564.

S. R. Terrer. 53,4. 916. 48.914.

Compañía Alcohola Terrer. 0,6. 916. 550.

C. R. Calatayud. 79,8. 916. 73.097.

Fca. Herrer. 5,6. 916. 5.130.

Fca. doña Constantina Miguel Lavilla. 0,2. 916. 183.

Eléctricas Reunidas. 0,7. 916. 641.

Junta Aguas Embid de la Ribera. 3,7. 916. 3.389.

Junta Aguas Paracuellos. 8,7. 916. 7.969.

Junta Aguas Sabinán. 21,8. 916. 19.969.

Junta Aguas Morés. 14,3. 916. 13.099.

Junta Aguas Purroy. 6,5. 916. 5.954.

S. R. Morata. 20,4. 916. 18.686.

S. R. Chodes. 17,7. 916. 16.213.

C. R. Rueda de Jalón. 12,0. 916. 10.992.

S. R. Caulor Plasencia de Jalón. 43,0. 916. 39.388.

S. R. Almunia. 2.568,0. 916. 2.352.288.

S. R. Ricla. 481. 916. 440.596.

S. R. Calatorao. 1.181. 916. 1.081.796.

S. R. Epila. 793. 916. 726.388.

C. R. Salillas. 426. 916. 390.216.

Azucarera de Lumpiaque. 57. 607. 34.599.

C. R. Epila. 873. 916. 799.668.

Ac. H. Urrea. 208. 916. 190.528.

Ac. H. Plasencia. 157. 916. 143.812.

Ac. H. Bardallur. 315. 916. 288.548.

Ac. H. Pleitas. 5. 916. 4.580.

Ac. H. don Antonio Izquierdo. 16.916.656.

Ac. H. Bárboles. 365. 916. 334.340.

Ac. Luceni. 17. 916. 15.572.

Ac. Luceni-Plasencia. 31. 908. 28.312.

Ac. Luceni-Bardallur. 70. 908. 64.140.

Ac. Luceni-Pleitas. 154. 908. 141.164.

Ac. Luceni - Figueruelas. 136. 908. 124.576.

Ac. Luceni-Pedrola. 80. 908. 73.280.

Ac. Luceni-Pedrola. 692. 908. 633.872.

Ac. Luceni-Luceni. 68. 908. 62.288.

A. Pedrola-Cascajo, Pleitas. 2. 908. 1.832.

A. Pedrola-Cascajo, Oitura. 192. 908. 175.872.

A. Pedrola - Cascajo, Grisén. 24. 908. 220.115.

A. Pedrola-Cascajo, Alagón. 136. 908. 124.668.

A. Pedrola-Cascajo, Figueruelas. 21. 908. 199.596.

A. Pedrola-Cascajo, Azuer. 41,1. 908. 43.144.

A. Pedrola-Cascajo, Cabañas. 10. 908. 91.692.

A. Pedrola-Cascajo, Alcalá. 55,5. 908. 50.838.

A. Pedrola-Cascajo, Pedrola. 15. 908. 139.598.

C. R. Ac. Pinseque. 315,9. 908. 288.548.

Junta Palmo-Garrapinillos. 7,4. 908. 6.778.

S. R. Jalón-Alagón. 179,7. 908. 164.140.

C. R. Ac. Lorés-Alagón. 167,5. 908. 158.430.

H. Ac. Madrid - Centén Sobrado. 45,0. 908. 41.220.

S. R. Ac. Garfilán-Torres de Biedma. 34,0. 908. 31.144.

C. R. Almozara-Zaragoza. 50,9. 908. 46.624.

C. R. Utebo-Utebo. 25,6. 908. 23.504.

Total regadíos, 10.027.883 pesetas.

Industriales

Usuario, M. W. mejorado, canon M. W. mejorado e importe

Fca. harinas D. A. Mediano. 46. 916. 9.134.

Salto Eléctricas Reunidas de Zaragoza en Embid de la Ribera. 906. 916. 178.593.

Central Morés-Saltos Unidos del Ebro. 86,112. 195. 16.964.

Central Purroy-Saltos Unidos del Ebro. 196,600. 195. 38.730.

Central Ricla-Sindicato Río Girona. 86,554. 195. 17.051.

Molino de Cánova-Ricla. 3,312. 195. 652.

mente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo "Seat 1430", matrícula Z-104.125, motor FD-068662, bastidor FD-066065; tasado en 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.233

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 179 de 1970, instado por Tomás Gómez Sanz (Procurador señor Poncel), contra Daniel Pascual Garrido, se anuncia tercera subasta, en este Juzgado, para el día 29 de mayo próximo, a las diez horas.

Bienes:

Un autocar "Avia", matrícula número Z-53.310; en 105.000 pesetas.

Turismo marca "Renault - Gordini", matrícula Z-56.419; en 30.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local bajo de la casa 2 de la calle Royo, de esta ciudad, denominado "Cafetería Río de la Plata"; en 600.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; el remate podrá cederse a tercero.

En cuanto a los vehículos, se encuentran inscritos administrativamente a nombre del demandado, en su poder, y los posibles rematantes del derecho de traspaso habrán de cumplir lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.220

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 401 de instancia del Procurador señor Corraza, en representación de "Financiamientos", S. A., contra don José Tolosa Sentra y doña Mercedes Cubeles, haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta de los licitadores consignar previa-

mente contra don Jaime Naves Ballet, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al ejecutado, y que después se dirán, con indicación del precio de tasación, cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y presentar el documento nacional de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Una consola de madera y espejo con dos sillas; en 1.500 pesetas.

Un cuadro de pared al óleo; en pesetas 500.

Una mesa escritorio con cuatro departamentos, dos sillas y una mesa de mármol (madera imitando a mármol); en 2.000 pesetas.

Una estantería-librería completa, de catorce departamentos; en 2.500 ptas.

Un comedor compuesto de un tresillo con dos butacas y cinco sillas, de skai, haciendo juego; en 4.000 pesetas.

Una mesa-librería; en 750 pesetas.

Una araña eléctrica de doce brazos y un cuadro de pared al óleo de 2 metros de largo por 1,30 de ancho; en pesetas 1.000.

Un armario dormitorio; en 2.000 pesetas.

Otro armario con cristales; en pesetas 1.000.

Una mesita de noche; en 250 ptas.

Un armario dormitorio tres cuerpos; en 1.000 pesetas.

Un comodín de tres cuerpos con luna y dos mesitas de noche con dos departamentos y dos sillones; en 2.250 pesetas.

Una araña eléctrica de seis brazos, dorada; en 750 pesetas.

Un televisor marca "Cruz del Sur", de 21 pulgadas, con mesita y estabilizador; en 10.000 pesetas.

Una mesa cocina formica y cuatro armarios formica; en 2.500 pesetas.

Una cocina eléctrica marca "Edesa"; en 2.000 pesetas.

Un coche "Renault R-6", matrícula Z-94.972; en 50.000 pesetas.

Total tasación, 84.000 pesetas.

Fca. de harinas doña Pilar Urgén-Carro. 8.832. 195. 1.740.

Molino de don José María Perisé en Villal. 7.728. 195. 1.522.

Total industriales, 264.386 pesetas.

Abastecimiento de aguas

Usuario: Calatayud.

Can. 2.522.880.

Precio tarifa: 473,20.

Importe: 1.193.827 pesetas.

Las cifras indicadas de canon se aplican a las hectáreas kw-hora beneficiadas en el año 1971.

Sobre el importe del canon se aplica el 4 % que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que

se consideren perjudicados por

canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen convenientes ante el Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo

de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este

decreto en el "Boletín Oficial" de la

provincia de Zaragoza, durante el cual

debe de manifiesto el estudio de canon en las oficinas de la Sección de

tasación de la citada Confederación

de Zaragoza (paseo de General Anselmo, 26, tercero), en horas hábiles de

trabajo, desde el día 27 de abril de 1973. — El

Procurador Jefe, Fernando Hué Herrero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.216

JUZGADO NUM. 2

Joaquín Cereceda Marquínez, Juez

de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el 30 de mayo de

1973, a las once horas de su mañana,

se celebró en la sala de audiencia de

este Juzgado la venta en pública y

privada de los bienes muebles que

embargados se describen, embargados

por propiedad de la parte demandada

en los autos de juicio ejecutivo seguidos

con el número 401 de instancia del Procurador señor Corraza, en representación de "Financiamientos", S. A., contra don José Tolosa Sentra y doña Mercedes Cubeles, haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta de los licitadores consignar previa-

Estos bienes se hallan depositados en poder de don Francisco Rodríguez López, con domicilio en Zaragoza, en la base de "Caterpillar".

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.217

JUZGADO NUM. 2

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 12 de 1973, instado por don Germán Rey Burró, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Agustín Vicente Areza, mayor de edad y de esta vecindad (calle Raquel Meller, número 14, principal C), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un tresillo "Zomat", modelo "Yolanda" (sofá-cama) y mesa de centro de 0.40 por 0.50, marca "López"; valorado todo ello en 4.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de mayo próximo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del depositario don Ramiro Romero Cuadra (calle Serrano Sanz, número 5), donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.234

JUZGADO NUM. 2

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 88 de 1973 instado por Antero-Manuel Monclús Arbó, representado por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra el titular de "Disex" (Pedro María Ric, 32, segundo), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor "Inter", 23 pulgadas y estabilizador; en 10.000 pesetas.

Una lavadora "Crolls", automática; en 12.000 pesetas.

Un frigorífico "Fagor", grande; en 9.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skai rojo, el sofá dos plazas; en 7.000 pesetas.

Total, 38.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder de "Disex", donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.212

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 84428 y 91205, comprensivos, respectivamente, de 10 y 22 acciones "Banco Zaragozano", S. A., de 500 pesetas nominales cada una, expedidos por la oficina principal de Zaragoza, y las libretas de caja de ahorros números 453-7, 2.280-4 y

2.769-4, expedidas por la sucursal de Ejea de los Caballeros, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 30 de abril de 1973. — El Secretario general, Alberto Escudérol Molíns.

Núm. 3.231

COMUNIDAD DE RIEGOS DE EL BURGO DE EBRO

Convocatoria

Por medio de la presente se pone en conocimiento de todos los regantes de esta Comunidad que para el día 19 de mayo, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna en segunda, tendrá lugar Junta general ordinaria en el salón de sesiones de esta entidad y conforme al orden del día que seguidamente se cita:

- 1.º Aprobación, si procede, del acta correspondiente a Junta general anterior.
- 2.º Liquidación del ejercicio 1972.
- 3.º Ultimar pago para aprovechamientos de agua distintos a riego.
- 4.º Todo cuanto convenga a los intereses generales de la Comunidad.
- 5.º Ruegos, preguntas y sugerencias.

Dada la importancia de los temas a debatir se ruega a todo regante puntual asistencia.

El Burgo de Ebro, 2 de mayo de 1973. — El Vicepresidente, Jerónimo Marín.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 -
Año	1.000 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones